

sublimes, excitan con sagacidad inalterable los dictámenes mas afectuosos y las pasiones mas violentas en el punto que las ven útiles á sus fines, acordando los ánimos como los músicos los instrumentos,

### §. XXXVIII.

#### *Interrogaciones sugestivas y deposiciones.*

Nuestras leyes reprueban en el proceso las interrogaciones que se llaman *sugestivas*; esto es, aquellas, segun los doctores, que en las circunstancias de un delito preguntan de la *especie*, debiendo preguntar del *género*; quiere decir aquellas interrogaciones que, teniendo una inmediata conexión con él, sugieren al reo una respuesta inmediata. Las interrogaciones, segun los criminalistas, deben, por decirlo así, abrazar y rodear el hecho espiralmente; pero nunca dirigirse á él por línea recta. Los motivos de este método son, ó por no sugerir al reo una respuesta que lo libre de la acusacion, ó acaso porque parece contra la misma naturaleza que un reo se acuse por sí inmediatamente. Cualquiera que sea de estos dos motivos, es notable la contradicción de las leyes, que juntamente con esta costumbre autorizan la tortura. Porque ¿cual interrogacion mas *sugestiva* que el